

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCION NÚMERO 4624

( 13 AGO. 2007

*Por medio de la cual se otorga la acreditación voluntaria al programa de Historia de la Universidad Nacional de Colombia*

### LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

*En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,*

#### CONSIDERANDO:

*Que la acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.*

*Que la Universidad Nacional de Colombia, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la Acreditación de su programa de Historia.*

*Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 30 y 31 de julio de 2007, emitió concepto recomendando la acreditación del programa de Historia de la Universidad Nacional de Colombia.*

*"Se ha demostrado que el programa de Historia de Universidad Nacional de Colombia con domicilio en la ciudad de Medellín, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación"*

*Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:*

*- El programa cuenta con 21 profesores de alto nivel de formación, 14 de dedicación exclusiva, 5 de tiempo completo y 2 catedráticos. Entre los profesores de planta, 10 tienen grado de doctor, 4 candidatos a doctor y 7 tienen grado de Maestría.*

*- Desde su fundación en 1978 el programa responde a la necesidad de formar historiadores idóneos, no solo para la región sino para el país, y en su continua autoevaluación ha ido incorporando los saberes desarrollados por las tendencias históricas predominantes.*

*- La existencia de un programa de maestría y doctorado en historia han potenciado el programa de pregrado por la calidad de profesores que ha podido atraer y las relaciones internacionales que ha establecido con universidades en el exterior.*

*- El énfasis dado por el programa a la investigación ha permitido aportar significativamente al saber histórico del país. El programa tiene 11 grupos de investigación que han surgido en dos grandes áreas: Historia Social y de la Cultura e Historia y Filosofía de las Ciencias. De estos grupos 2 están escalafonados en categoría A de COLCIENCIAS y 4 en B. Los estudiantes tienen una alta oportunidad de participar en los proyectos de investigación de los grupos, lo cual permite la formación de espíritu investigativo, la lectura crítica y el pensamiento autónomo.*

*- El plan curricular, con las asignaturas y actividades programadas, muestra coherencia entre los contenidos, y los conocimientos y habilidades que exige el ejercicio del historiador. Los distintos métodos pedagógicos empleados en los cursos, de acuerdo con los programas, son coherentes con los objetivos formativos de cada uno de ellos.*

*- La permanente actualización del currículo.*

*lrb*

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

4624

- Los docentes del programa son miembros activos de redes y de asociaciones profesionales, regionales, nacionales e internacionales. Los estudiantes reciben apoyo para asistir a eventos locales y a los congresos colombianos de Historia.

- El programa *Sígueme*, que posibilita la realización de un semestre en otra universidad y el intercambio inter-Sedes de la Universidad Nacional de Colombia, se une en la sede de Medellín al programa *Cruzando el Puente*, de intercambio con la Universidad de Antioquia. Estos dos programas se complementan con otros convenios especiales con universidades regionales, nacionales e internacionales para ofrecer a los estudiantes una excelente posibilidad de movilidad estudiantil.

- Se destacan las numerosas publicaciones de los profesores.

- La importante actividad de extensión del programa, como la participación en historias de barrios, los convenios para capacitar maestros y para asesorar en patrimonio cultural.

- El Archivo Histórico Judicial de Medellín, en el cual los estudiantes pueden realizar prácticas. Cuenta así mismo con un Laboratorio de Estudios Geográficos y una Unidad de Microfilmación.

- La Escuela cuenta con recursos bibliográficos e informáticos adecuados.

- Los egresados son reconocidos por sus empleadores por la calidad de la formación que reciben y se destacan por su desempeño en la disciplina.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores Fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa **HISTORIA** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, con domicilio en la ciudad de Medellín, debe recibir la **ACREDITACION VALIDA POR OCHO (8) AÑOS**, contados a partir de la fecha de expedición del acto de acreditación.

Por otra parte, se recomiendan los siguientes aspectos para el mejoramiento de la calidad del programa:

- Continuar los esfuerzos para contrarrestar la deserción estudiantil.

- Procurar una adecuada y equilibrada formación integral coherente con el desarrollo profesional y las posibilidades laborales.

- Lograr la indexación de la revista *Historia y Sociedad*.

- Mejorar la disponibilidad de recursos informáticos y establecer un mejor acceso a la red mundial con servidores satélite.

- Reforzar los mecanismos de seguimiento a los egresados.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, la acreditación al programa de pregrado en Historia de la Universidad Nacional de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Otorgar por el término de ocho (8) años contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la presente resolución, la acreditación al siguiente programa:

<b>Institución:</b>	<b>Universidad Nacional de Colombia</b>
<b>Programa:</b>	<b>Historia</b>
<b>Ciudad:</b>	<b>Medellín</b>
<b>Metodología:</b>	<b>Presencial</b>
<b>Título a Otorgar:</b>	<b>Historiador</b>

**PARÁGRAFO.**-Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**-El programa identificado en el artículo primero de esta resolución deberá ser registrado en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior -SNIES-, mediante la asignación del correspondiente código, registrando igualmente el número de créditos académicos bajo los cuales se desarrolla.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

4624

**ARTÍCULO TERCERO.**-De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectuó el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES.

**ARTÍCULO CUARTO.**-En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO.**-La presente resolución rige a partir de la fecha de su registro en el -SNIES-.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los **13** AGO. 2007

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

  
**CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE**